



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 29 de julio de 2021  
**P.I.E. N° 835/2020-2021**

Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, para que por intermedio del Señor Fiscal General del Estado, el Fiscal Departamental de Chuquisaca, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y detalle su autoridad, cuál fue el modus operandi de cada uno de los implicados dentro del denominado caso “Fraude Electoral” de las elecciones generales llevadas a cabo en fecha 20 de octubre de 2019 en nuestro país y qué elementos de prueba se establecieron para que la Fiscalía Departamental a su cargo impute a los implicados. Detalle la información para cada uno de los implicados y documente su respuesta. --- 2. Remita su autoridad, copia de las imputaciones formales realizadas por la Fiscalía Departamental a su cargo, en relación a cada uno de los implicados en el caso denominado “Fraude Electoral” de las elecciones generales llevadas a cabo el 20 de octubre del año 2019 en nuestro país.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**

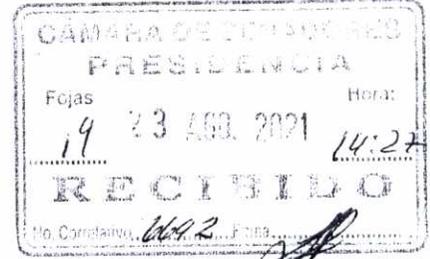
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 18 de agosto de 2021  
**OF. CITE: FGE/JLP N° 627/2021**

Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.



**Ref.: Respuesta a PIE N° 835/2020-2021**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 835/2020-2021, promovida por el Senador Henry Omar Montero Mendoza por la que solicitan información respecto al caso Fraude Electoral de las elecciones generales llevadas a cabo en fecha 20 de octubre de 2019 del Departamento de Chuquisaca.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/FEDC-T-A-LGI N° 069/2021, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 8996  
MAPRO

26 AGO 2021 17:30.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES			COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS		
<b>RECIBIDO</b>					
DIA	MES	AÑO	HORA		
31	8	21	9:55		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES		No. FOJAS			